



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN URUGUAY CON LA CATEGORIA DE ORDENANZA-CHOFER

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de la categoría ORDENANZA-CHOFER por el sistema de acceso libre.

Las funciones, retribuciones y demás características de la plaza se detallan en el Anexo I.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso - oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

1.3. Concluido el proceso selectivo, a las y los aspirantes seleccionadas/os y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.

1.4. Las bases de la Convocatoria se publicarán completas en la sede del Centro Cultural de España en Uruguay, y en su página web <https://ccemontevideo.aecid.es>, así como en los tablones de anuncios de la Oficina de la Cooperación Española, Oficina Comercial y Embajada de España en Uruguay.

2. Requisitos de los candidatos/as

2.1. Para ser admitidas/os a la realización del proceso selectivo, las y los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Edad: Tener cumplidos al menos 18 años¹ y no exceder de la edad máxima de jubilación.

2.1.2. Titulación: Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente y Licencia de Conducir (Categoría A: Automóviles) en vigor y válida en Uruguay.

2.1.3. Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas propias de la plaza que se convoca.

¹ Edad necesaria para obtener la licencia de conducir, categoría A, según Ley N° 18.191 (Ley de Tránsito y Seguridad Vial) y su reglamentación mediante decretos.





2.1.4. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los candidatos/as no uruguayos/as deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Uruguay en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en el Centro Cultural de España en Uruguay y en su página web <https://ccemontevideo.aacid.es>, así como en los tabloneros de anuncios de la Oficina de la Cooperación Española, Oficina Comercial y Embajada de España en Uruguay.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro de Correspondencia de la Embajada de España en Uruguay en la forma establecida en la legislación vigente dentro de los 8 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, en la siguiente dirección: Calle Libertad, nº 2738, Montevideo, dentro del horario 8:30 a 12:30. Teléfono: (+598) 2708 6010.

La no presentación en la forma establecida en la legislación vigente supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia autentica del Documento de Identidad o Pasaporte.
- Copia autentica del título exigido en la convocatoria (Anexo I).
- Copia autentica de la Licencia de Conducir.
- Currículum vitae del candidato, con una extensión máxima de 5 hojas.
- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, salvo que únicamente se trate de la documentación acreditativa de los méritos que el candidato/a desee que se valoren en la fase de concurso, en cuyo caso el aspirante podrá ser admitido, pero será valorado con cero puntos en la valoración de los méritos.





3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el presidente del órgano de selección publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos ordenada alfabéticamente y con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará, al menos, en el tablón de anuncios del Centro Cultural de España en Uruguay y en su página web <https://ccemontevideo.aecid.es>

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales. Publicándose la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Órgano de Selección

5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.

5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado.
- Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.





5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en la calle Rincón, n° 629, teléfono (+598) 2915 2250, dirección de correo electrónico: informacion@cce.org.uy

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. Los/las aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.2. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.3. Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación que contenga los/las aspirantes que la han superado, con indicación del lugar, fecha y hora de la realización de la entrevista en la fase de concurso.

6.4. Finalizadas las entrevistas, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la valoración de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, la valoración de la entrevista y la puntuación total del proceso selectivo.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva del proceso selectivo.

6.5. El Órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado/a, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Presidente/a del Órgano de Selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Centro donde radique la plaza convocada, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.





7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.4. Los/las aspirantes contratados deberán cumplir un periodo de prueba de 3 meses durante el que serán evaluados por el Jefe de la Unidad de destino (Centro Cultural de España en Uruguay).

7.5. En el caso de que alguno de los candidatos/as no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

7.6. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Uruguay.

8. Norma Final

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, así mismo, del día siguiente a su publicación ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer- recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Montevideo, Uruguay, a 13 de Marzo de 2026

Fdo. Paula Olivares Murcia

Directora del Centro Cultural de España en Uruguay



ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS

Nº de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribución	Duración del contrato
1	1.Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o Equivalente. 2. Licencia de Conducir, Categoría A.	1. Conducción y supervisión de los automóviles del Centro Cultural. 2. Mantenimiento y limpieza de los vehículos del Centro Cultural. 3. Repartir, recoger y distribuir la correspondencia y demás documentación, asegurando que llegue a las personas adecuadas de manera oportuna. 4. Gestiones en bancos, instituciones de gobierno y otros. 5. Apoyo en las tareas de logística del Centro Cultural. 6. Mantenimiento de suministros: Controla los suministros de oficina, reponiendo materiales como papel, tinta y otros elementos esenciales. 7. Apoyo al encargado de mantenimiento en su ausencia. 8. Recepción, atención telefónica y presencial a visitantes: proporcionar información básica y guiarlos hacia la ubicación deseada. 9. Colaboración en el equipamiento y orden de salas y espacios.	26.637,44 USD (retribución anual bruta que incluye las pagas extras)	Indefinido



		10. Apoyo administrativo en las tareas de oficina, fotocopiado, impresión y archivo de documentos, con manejo de aplicaciones informáticas básicas. 11. Realizar cualquier otra tarea que le encomiende la Dirección del Centro relacionada con sus funciones y su categoría profesional.		
--	--	---	--	--

ANEXO II DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

FASE DE OPOSICIÓN

Esta fase constará de las siguientes pruebas:

- 1. Prueba de cultura general, correspondiente al nivel de titulación requerido para la categoría del puesto convocado, así como de conocimientos de la Administración española y funcionamiento de la AECID,** que se realizará por el procedimiento test con respuestas múltiples.

El cuestionario tendrá 20 preguntas. No se penalizarán las respuestas erróneas, ni las preguntas no contestadas. Cada pregunta correcta se valorará con 0,5 puntos.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la prueba siguiente.

- 2. Prueba práctica,** que consistirá en una práctica de conducir, conocimiento de la ciudad y mecánica. La prueba podrá resolverse en un máximo de 30 minutos.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación máxima de la fase de oposición será 20 puntos. La puntuación mínima de la fase de oposición será de 10 puntos

FASE DE CONCURSO

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a los candidatos/as que hayan superado la fase de oposición.





La valoración máxima de la fase de concurso será de **13 puntos**.

La fase de concurso constará de:

A. Valoración de méritos profesionales y formativos

Se valorarán los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: **10 puntos**.

Forma de puntuación 1 punto por cada período de seis meses completos de experiencia.

Al valorar los méritos profesionales se puntuará igual el haber ocupado un puesto en la Administración que en la empresa privada.

2. **Méritos formativos:** se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

Puntuación máxima: **2 puntos**.

B. Entrevista: Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer los méritos.

Puntuación máxima: **1 punto**.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los méritos y la entrevista

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
3. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.



ANEXO III
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL
LABORAL EN EL EXTERIOR

DATOS PERSONALES

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza)
N2.....PISO.....LOCALIDAD.....
PAÍS..... TELÉFONO..... FECHA NACIMIENTO
PAÍS DE NACIMIENTO.....NACIONALIDAD.....
MINUSVALIA..... ADAPTACION SOLICITADA.....

DATOS PROFESIONALES

--

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en idéntica categoría			
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)	
Experiencia en puestos de trabajo similares			
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)	

MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del





Consejo de 27 de abril le informamos de que sus datos personales serán tratados por el centro gestor que figura en la convocatoria a los únicos efectos de resolver el proceso selectivo arriba indicado, pudiendo usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y posición ante ese mismo centro gestor. La legitimación para el tratamiento de sus datos será exclusivamente la Administración Pública. Estos no serán cedidos a terceros, excepto en caso de obligación legal, ni serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la web de la AECID.

En Montevideo a de de 2026

(Firma)

ANEXO IV **ÓRGANO DE SELECCIÓN**

PRESIDENTA:

TITULAR	CARGO: Directora del Centro Cultural de España en Uruguay Nombre y Apellidos: Paula Olivares Murcia
SUPLENTE	CARGO: Responsable de Programas del Centro Cultural de España en Uruguay Nombre y Apellidos: Gonzalo Ruiz Molero

SECRETARIA:

TITULAR	CARGO: Administradora del Centro Cultural de España en Uruguay Nombre y Apellidos: Patricia Pose Fernández
SUPLENTE	CARGO: Oficial de Mantenimiento Nombre y Apellidos: Daniel Rial Misa

VOCAL:

TITULAR	CARGO: Gestor Cultural Nombre y Apellidos: Michael Bahr Grieb
SUPLENTE	CARGO: Auxiliar Administrativo Nombre y Apellidos: Jacinta Rivera Trobo

